

30 AGO 2010

CONCEPCIÓN,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1034

CONSIDERANDO:

1. Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

2. Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios vía trato directo

3. Que la adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron vía órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.

4. Que mediante Orden de Compra N° 72-2010 del 12 de Marzo del 2010, por adquisición de 1 c, 302783. Cal. SOPRACAL Pintacal 25 Kilos, para el empleo de demarcación de instalación de carpas en el sector de Tumbes y Cerro El Morro, durante Estado de Excepción en la Región del Biobío.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título 1 de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150 del 27 de febrero y en el D.S. 153 del 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta N° 193 de fecha 11.03.2010 de Intendencia Regional del Biobío; La Resolución Exenta N° 5157 de fecha 28 de julio de 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; D.S. N° 261 del 11 marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.

RESUELVO:

1.- Autorízase el pago de factura N° 027586695 de fecha 11 de marzo de 2010, a SODIMAC, Distribuidora de Materiales de Construcción por la adquisición de 1 Cal. Sopracal Pintacal 25 Kilos, para el empleo de demarcación de instalación de carpas en el sector de Tumbes y Cerro El Morro, durante Estado de Excepción en la Región del Biobío.

2.- Páguese a SODIMAC, Distribuidora de Materiales de Construcción., RUT. 96.792.430-K, con domicilio en Autopista Concepción 9200, Talcahuano, la suma de \$2.891.- (Dos mil ochocientos noventa y un pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO – XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURIDICA.

Lo que transcribe para su conocimiento y fines pertinentes.
Le saluda atentamente


XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA



Distribución

1. DAF Intendencia Regional
 2. U. Adquisiciones Intendencia Regional
 3. A.J. Intendencia Regional
 4. Archivo
- 2008-2010
MGG/IRM